



Extremadura aprueba su ley de memoria histórica

La Ley 1/2019, de 21 de enero , tiene por objeto recuperar la memoria histórica en relación con los extremeños que padecieron persecución o violencia por razones políticas, ideológicas, de creencia religiosa, de género o identidad y de orientación sexual durante la Guerra Civil y la Dictadura, restituyendo su memoria.

También pretende regular las políticas públicas para la recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura en el período que abarca la Segunda República, la Guerra Civil, la Dictadura franquista y la transición a la democracia, hasta la promulgación de la Constitución Española de 1978 , así como facilitar el conocimiento y estudio de la represión franquista, conservar y difundir la Memoria Histórica y Democrática y establecer el derecho de los descendientes directos de las víctimas de la represión que así lo soliciten a exhumar a sus familiares y darles sepultura digna.

Censo de víctimas

La Junta de Extremadura adoptará las medidas y actuaciones necesarias para determinar, identifica ...